

El diálogo como camino para la transformación de los espacios de encierro

Texto incluido en el Volumen II de "[Miradas Interdisciplinarias sobre la Ejecución Penal](#)" (2021)/ Hugo Jorge Burgos... [et al.]; compilación de Marcelo A. Peluzzi; María Jimena Monsalve; Vilma Bisceglia. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IJ Editores, 2021. Libro digital, EPUB. ISBN 978-987-8459-47-9. Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

1. Introducción.

La Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) es una institución pública, de carácter independiente, que tiene como misión proteger los derechos humanos de todas las personas privadas de su libertad y prevenir la tortura y los malos tratos en lugares de detención dependientes de autoridades nacionales de la República Argentina.¹

Desde 2008, este organismo ha enmarcado su labor y sus estrategias de intervención en las disposiciones internacionales correspondientes a los *mecanismos independientes para la prevención de la tortura*, que tienen como misión prevenir la tortura en todo tipo de lugar de encierro. El Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes (OPCAT), que entró en vigencia en 2007, no tiene como finalidad registrar y revisar conductas, sino evitarlas. Lo cual implica que tanto el órgano de tratado -el Subcomité para la Prevención de la Tortura- como las instituciones nacionales que lo complementan y acompañan, deben lograr que ciertos hechos que son altamente probables (y que calificaríamos como tortura y los malos tratos si ocurrieran) no ocurran o que se transformen para generar menos daño y menos sufrimiento humano.

Si los mecanismos no logran impactar sobre la realidad, logrando que ésta se transforme en favor de un escenario más favorable a la vigencia de los derechos humanos, fracasan en su misión.

Por ello, todos los medios y estrategias pueden y deben colaborar a la misión de los mecanismos, empezando por la visita independiente, que genera en sí un efecto humanizador, al ofrecer a las personas privadas de libertad la oportunidad de comunicarse con actores externos al sistema de encierro, plantear quejas y solicitar ayuda. Los mecanismos, al escuchar a las personas privadas de libertad, no sólo deben reunir información útil para sus informes y recomendaciones, deben, por sobre todo, humanizar.

La escucha humaniza y ofrece oportunidades. Ayuda a construir confianza y establece conexiones que permiten a las personas poder avanzar en el ejercicio de los derechos.

¹ La PPN fue creada como organismo independiente en la órbita del Poder Legislativo de la Nación mediante la ley 25.875. Posteriormente, este organismo recibió el mandato de mecanismo de prevención de la tortura por la ley 26.827.

Las visitas también provocan disuasión, al crear un clima en el cual es evidente que toda violación grave de los derechos humanos será conocida por funcionarios externos. Esa disuasión puede ser meramente negativa: como una amenaza de denuncia y sanción. O puede adquirir un cariz positivo, colaborativo, cuando las autoridades confían en sus interlocutores, reconocen los problemas y se abren a dialogar sobre ellos.

(...) el Protocolo busca primero y ante todo ayudar al Estado a encontrar soluciones prácticas y realistas para prevenir la tortura y otros malos tratos, la eficacia del mismo Protocolo reposa en gran medida en la relación de colaboración y de cooperación que pueda nacer entre las autoridades y dichos órganos. Es por ello que el texto mismo del Protocolo incluye una obligación específica para el Estado de entablar un diálogo con los mecanismos (internacional y nacional) sobre las posibles medidas a tomar.”²

El control que ejercemos desde los mecanismos, nuestras visitas, nuestra mirada y nuestra forma de escuchar deben estar puestos en función de la búsqueda del modo más eficaz de transformar situaciones de tortura y maltrato. Y resulta evidente que el mejor modo de hacerlo es comprometer en esos cambios a los agentes del servicio penitenciario y a las personas privadas de libertad.

Lo cual es congruente con la finalidad de los mecanismos y con el modo de proceder que les fija el OPCAT (el diálogo con todos los actores); a la vez que encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo 5 (d) de la ley 26.827, que dispone que:

Las autoridades públicas competentes fomentarán el desarrollo de instancias de diálogo y cooperación con el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y de la presente ley.

En vista de ello y en ejercicio del mandato que recibió de esa ley para desempeñarse como mecanismo de prevención de la tortura, la PPN viene impulsando desde el año 2015 una serie de experiencias de diálogo que tienen por finalidad colaborar en la prevención de violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

El emergente de esta decisión fue la constatación, durante los años 2013 y 2014, de situaciones en las cuales el Servicio Penitenciario Federal (SPF) había renunciado a intervenir para prevenir y dirimir los conflictos entre los detenidos de una unidad de jóvenes y/o en donde se habría delegado el control de la convivencia en los *fajineros* (detenidos con funciones *cuasi* disciplinarias). Limitándose las intervenciones del SPF a irrumpir en los pabellones una vez que la violencia entre los presos había alcanzado niveles alarmantes y a menudo cuando ésta ya había concluido. Los relatos de las víctimas y de sus familiares daban cuenta de prácticas sistemáticas de robo, graves abusos y maltratos físicos, extorsión y otras formas de crueldad entre los propios jóvenes detenidos.

Ese tipo de situaciones, frecuentes en diversos sectores de la mayoría de las unidades carcelarias de nuestro país, han sido materia de observaciones por parte del

² Protocolo Facultativo [IIDH](#)

Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT)³ y del Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas (CAT).⁴

Frente a ese problema, la PPN decidió avanzar en la creación de un dispositivo que fuera capaz de reducir los riesgos de vida y sufrimiento derivados de este fenómeno, mediante el diálogo entre los detenidos facilitados por personas externas. Nos propusimos trabajar con los propios protagonistas -los presos- mediante círculos de diálogos de los que los invitamos a sentirse dueños: *Probemos Hablando*.

Si bien sobraban argumentos jurídicos para explicar la intervención de un organismo de defensa de los derechos humanos y de prevención de la tortura -como la PPN- ante un problema como el descrito, muchos creyeron que se trataba de un ejercicio terapéutico algo estrafalario o de un pasatiempo diseñado para entretener a los presos; cuando no, para justificar a los guardias.

La desconfianza de algunos caló aún más cuando, al poco tiempo de iniciar nuestras actividades en 2015, decidimos incluir a las personas que trabajan como agentes penitenciarios en las actividades de diálogo. En este caso, a través de los círculos de diálogo *Concordia*, que planeamos y facilitamos junto a colegas de la Dirección Nacional del SPF; pensando especialmente en la necesidad de quienes trabajaban como agentes en la mencionada cárcel de jóvenes adultos.

La tarea de promover el diálogo entre las personas privadas de libertad y las que trabajan en las cárceles resulta inconcebible, claro está, si no confiamos en las capacidades que las personas tenemos para transformarnos a nosotras mismas, a nuestras relaciones y a nuestro entorno.

La PPN creyó razonable confiar en esas capacidades. Por ello, como mecanismo independiente para la prevención de la tortura, instituyó el programa específico *Marcos de Paz*, con el fin de coordinar, promover, desarrollar y facilitar los círculos de diálogo *Probemos Hablando* y *Concordia*, así como otros espacios de conversación, para contrinuir con los siguientes objetivos:

1. Prevenir violaciones a los derechos humanos (en especial la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes).
2. Lograr una reducción de la violencia en las relaciones entre los detenidos.
3. Lograr una reducción y una racionalización del uso de la fuerza por parte de las y los agentes penitenciarios.

2. El diálogo y el derecho humano a la palabra

Según nuestra experiencia, se puede avanzar en la humanización paulatina y siempre relativa de los espacios de encierro a través del diálogo, ya que éste transforma positivamente a las personas; tanto en sus perspectivas y conductas individuales, como en sus relaciones y prácticas sociales, en la forma en que viven sus acuerdos y sus diferencias,

³ Informe sobre la visita a Argentina (2013), puntos 74 a 77, entre otros.

⁴ Observaciones finales sobre el quinto y sexto informe conjunto periódico de Argentina (2017), apartado 11: "Tortura y malos tratos en centros de detención".

en el modo de afrontar sus conflictos y en las capacidades de que disponen para gestionarlos.

Hemos aprendido en estos años que una conversación segura, abierta, flexible, igualitaria, no competitiva, reflexiva, profunda, transformadora, auténtica, inclusiva, paciente, docente y confidencial, crea una comunidad entre las personas participantes, en el marco de la cual unas se humanizan ante las otras.

El diálogo al que aspiramos permite la posibilidad de pensar y de sentir con otros. Se trata de experiencias que unen y ayudan a comunicarse, sin perjuicio de las diferencias. En este sentido, el diálogo, al practicarse, va *criando vínculos*⁵ y estableciendo las bases para una convivencia más colaborativa.

El diálogo es el espacio necesario para ejercer el *derecho humano a la palabra* y, a la vez, el modo de avanzar en transformaciones democráticas en las personas, en sus relaciones y en las instituciones de encierro.

El derecho humano a la palabra incluye la posibilidad de expresarse como persona, única, original, digna de respeto; y, a la vez, la posibilidad de formar parte de una comunidad capaz de escuchar dicha originalidad, genuina y respetuosamente. Esa escucha ofrece a las personas la posibilidad de experimentar, adoptar o desarrollar sentimientos, actitudes, habilidades y capacidades que son propias de esta clase de experiencias. Quizá, apropiándose de ellas para toda su vida.

La palabra también es una herramienta para ejercer todos los derechos. Es un medio y una forma de acceder a la justicia, entendida ésta como una situación de vida en la cual el ser humano es capaz de ejercer sus derechos de forma efectiva.

Nuestra confianza se basa en experiencias compartidas con personas privadas de libertad y con autoridades y agentes de las unidades penitenciarias, que sin dudas son capaces de cambiar sus puntos de vista y sus formas de actuar cuando tienen la oportunidad de ejercer el derecho humano a la palabra, reflexionar y emanciparse, en cuanto les sea posible, de 'su destino' y de los mandatos que las oprimen.

Por ello nos hemos propuesto, como facilitadores del diálogo, hacer todo lo que esté a nuestro alcance para aumentar las probabilidades de que el diálogo ocurra. Que se realice a través de encuentros que brinden la posibilidad de ejercitar el derecho humano a la palabra.

La práctica del diálogo ayuda a las personas y a los grupos a visibilizarse y a legitimarse. La palabra reúne, congrega, humaniza y hermana.

Afirmamos que el ejercicio del derecho humano a hablar y a ser escuchado confiere a las personas la posibilidad de confiar, volverse confiables y confiar en sí mismas. De

⁵ Se trata de una expresión que describe adecuadamente la forma en que las relaciones adquieren, especialmente durante su etapa inicial de formación, unas características que tienden a perdurar. Criar hace referencia también al afecto que enmarca y da sentido al esfuerzo de quien vela por un otro, cuya vida y desarrollo nos importa. Esto es lo que hacemos con las relaciones que queremos ver crecer y llegar lejos. Escuchamos esta frase por primera vez en boca de Carlos Totaro, integrante del taller autogestionado Liberté.

entender al otro, de aceptarlo, de comprenderlo y de ponerse en su lugar. Y quizá, para ciertas personas, en ciertos contextos y bajo ciertas condiciones, sea un modo de adquirir la capacidad y el hábito de hacerse responsable de las propias acciones y decisiones, de sus efectos y especialmente del sufrimiento que provocan en los otros.

Las modalidades de intervención dialógica mencionadas tienen como finalidad generar cambios en las relaciones entre todas las personas que integran las comunidades carcelarias (privadas de libertad y trabajadores) y en la gestión de éstas.

Específicamente, esperamos producir cambios democratizadores en las cárceles promoviendo la implementación de acciones y de reformas basadas en la Regla de Mandela Nro. 38, para evitar violaciones a los derechos humanos y mejorar el acceso a todos los derechos.

La democratización de los espacios de encierro implica avanzar para que se trate de espacios institucionales en los cuales las personas puedan ejercer sus derechos (o la mayor cantidad posible de éstos), a pesar de la privación de la libertad que los sujeta o de su subordinación a la organización penitenciaria.

Pretendemos que los actores principales de los lugares de encierro sean capaces de superar, en todo cuanto les sea posible, el paradigma de la “vieja escuela”, basado en privar de todos los derechos al ingresante (sea preso o guardia), para aplicarle una dominación violenta y paternalista, que busca imponer sumisión y obediencia a cambio de atenuar el sufrimiento que impone la negación de los derechos y la absoluta dependencia.

Ese esquema, tradicional y cuartelero, impregna la mentalidad de muchos de nosotros, los operadores del sistema penal. Así como las perspectivas, las creencias y las costumbres de la población privada de libertad. Y nos interpela para que miremos a nuestro alrededor y nos preguntemos qué tan lejos estamos de reproducirlo, incluso cuando creemos estar ayudando a las *víctimas* del sistema.

Los cambios y transformaciones que pretendemos, en caso de ocurrir, serán obra de las personas que viven y trabajan en esas prisiones. Nuestra tarea consiste en acompañarlas y colaborar con ellas para que puedan emanciparse de los miedos y los mandatos que los sujetan a comportamientos inhumanos.

Estas intervenciones, básicamente como *facilitadores del diálogo*, responden a una teoría⁶. Es decir, a un conjunto de ideas o creencias acerca de cómo se transforma la realidad debido a la práctica del diálogo:

⁶ Esta teoría reúne algunos de los conceptos principales sobre el tema que se presentan en el Manual para Practicantes del Diálogo Democrático. Desde un comienzo, ese compendio de aprendizajes basados en la práctica del diálogo ha servido como base y orientación para planificar y desarrollar la tarea a la que nos venimos refiriendo. El abordaje del diálogo democrático para conflictos sociales propios de ese manual y una subsiguiente guía, fueron materia de un taller organizado por la PPN y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en 2016.

Estamos persuadidos de que la reducción de la violencia puede surgir como resultado de un cambio transformador de una masa crítica de individuos, de sus conciencias y actitudes, de sus comportamientos y destrezas.

Las transformaciones individuales que ocurren en el proceso de diálogo se convierten en la fuente de cambio de grupos sociales, de instituciones y de la sociedad en general. Al tiempo que los cambios favorables en su contexto, permiten a las personas dejar ciertas actitudes y comportamientos.

También creemos firmemente que el diálogo contribuye a derribar el aislamiento, la polarización, la división, el prejuicio y los estereotipos entre los grupos y las personas.

El diálogo es una herramienta esencial para derribar barreras y construir conexiones entre quienes están divididos, enfrentados, resentidos, encerrados dentro de sí mismos, traumatizados, dolidos, lastimados u obligados a no ser ellos mismos.

El diálogo es un método que permite intervenir en los conflictos de manera preventiva, evitando que escalen y logrando la reducción de las tensiones. Su práctica habitual ayuda a construir redes que permiten anticipar situaciones y sostener comunicaciones entre los actores. Permite construir confianza e iluminar las causas de conflictos recurrentes; abrir la posibilidad de una búsqueda colaborativa y creativa sobre las posibles soluciones y su forma de implementación.

Durante los últimos años, hemos comprobado que el diálogo ofrece a las personas que lo practican la posibilidad de adquirir nuevas perspectivas, de reflexionar sobre sus propias posiciones y sobre los mandatos a los que se encuentran sujetos, de reconocer sus márgenes de decisión, de establecer nuevas conexiones con las personas y con ellos mismos, de relacionarse con sus problemas a partir de otras miradas y de otras voces. Lo cual promueve transformaciones en la modalidad con la que se relacionan las personas y con la que gestionan sus conflictos.

Esas transformaciones se observan en las relaciones entre las personas y los grupos, a la vez que en la disposición y capacidad de los individuos para comunicarse y establecer vínculos. Estas transformaciones producen cambios favorables en la vigencia efectiva de los derechos humanos en los lugares de encierro, fundamentalmente humanizando.

3. Los valores de un diálogo transformador

Según la experiencia práctica que hemos venido reuniendo durante estos años, a menudo nos vemos expuestos, al facilitar el diálogo, a situaciones emergentes y novedosas que es imposible prever de antemano. Lo cual nos ha enseñado a ser mucho más flexibles, como personas y como propuesta institucional, de lo que resulta habitual en el ámbito en el cual nos desempeñamos.

En parte debido a ello, nuestro equipo ha desarrollado reflexiones que lo llevaron a una elaboración conceptual que incluye una serie de valores, que enunciamos como orientaciones generales en base a las cuales las personas que integran nuestro equipo están llamadas a comportarse y a tomar decisiones.

Cuando la conducta de las personas responsables de promover y de facilitar el diálogo o las características de las conversaciones y los encuentros se apartan de esos valores, el diálogo se resiente y, por lo tanto, se ve afectada la credibilidad y legitimidad de nuestra propuesta y de nuestro programa. Es decir, nos distanciamos de nuestra identidad y nos acercamos a un 'simulacro de diálogo'.

Creemos que si adecuamos nuestra conducta a estos valores y el diálogo se inspira en ellos, más allá de la complejidad que siempre plantean las relaciones entre las personas y de los condicionantes institucionales y *de facto*, es altamente probable que logremos promover y facilitar una conversación cercana al *ideal*: que es un diálogo plena y sinceramente humano y democrático.

Al hablar de ideal nos referimos a una modalidad o 'estilo' de diálogo al cual nuestro programa aspira. Esta *imagen ideal* se basa en una serie de exigencias que, según entendemos, todo espacio de diálogo genuino debe encarnar, asumir y realizar para poder alcanzar su finalidad.

Todo ideal, en este sentido, contiene unos *valores* y, por lo tanto, inspira una ética que nos motiva y nos impulsa interiormente a realizar acciones congruentes con nuestro propósito.

Se trata de valores que brindan a nuestras intervenciones un sentido integral y expresamente basado en ideales ampliamente compartidos y unánimemente reconocidos. Ellos nos permiten valorar cada acto, cada aporte, cada palabra.

Los valores nos orientan. Nos ponen en camino. Nos susurran las respuestas y las preguntas adecuadas para cada momento. Nos permiten vislumbrar el 'hacia dónde'.

Todo se vitaliza a partir de los valores, porque nos permiten cultivar nuestra identidad y nos reúnen como equipo. Brindan estabilidad y seguridad a nuestra tarea. A tal punto que, cuando nos alejamos de ellos, sufrimos, nos desorientamos, nos perdemos.

Los valores que se presentan a continuación⁷ pueden agruparse en torno a tres niveles o dimensiones. La primera de ellas indica valores amplios y/o esenciales que están llamados a caracterizar toda relación humana. Son ellos los valores de **humanidad**, **igualdad** e **inclusividad**. Esta primera dimensión se encuentra en la base de nuestra tarea; la contextualiza, la inspira y crea las condiciones necesarias para su realización.

⁷ Nuestro punto de partida fueron los principios del diálogo democrático que se presenta en *Diálogo Democrático. Manual para practicantes*. A partir de ellos, elaboramos esta presentación en términos de valores, porque consideramos que resultaba más útil para nuestro propósito, que es ofrecer a los integrantes de nuestro equipo de facilitadores una importante herramienta para tomar decisiones y orientar su conducta. Del mismo modo, la organización de los valores como tres círculos que se incluyen sucesivamente, pretende reflejar el modo en que estos valores se encarnan a lo largo del proceso de diálogo y cómo se presentan ante quienes desarrollan la tarea de facilitadores.

- **humanidad:** a pesar de las divisiones que nos separan como integrantes de distintos grupos o categorías (sociales, étnicas, legales, etc.), podemos reconocernos como semejantes: somos seres humanos. La conciencia de un origen común, nuestros parecidos en el sufrimiento y en el amor, nos hermanan y nos permiten pensar en un destino compartido. Nuestra común humanidad nos permite sentir compasión por otros e interés por ver las cosas como ellos. Y hace posible unirnos para vivir más libres y seguros. Podemos sentir un ‘nosotros’, que es la base del respeto y de la posibilidad de convivir y colaborar.
- **igualdad:** como semejantes, podemos sentir la necesidad de afirmar el valor igualdad; que no debe implicar que se anulen las diferencias, pero sí que los que están arriba bajen de sus posiciones de privilegio y que los de abajo asciendan hasta ocupar el puesto que les corresponde como seres humanos.
- **inclusividad:** la igualdad, que es fruto de nuestra condición humana, se completa en base a la actitud y la práctica de atraer, dar cabida y sumar. Hablar y escuchar incluso a quienes nos ignoran o critican, desconfían o se ríen de nuestras prácticas. Cada persona debería ser tenida en cuenta para el diálogo.

En el segundo nivel de nuestro sistema de valores incluimos aquellos que atraviesan específicamente las relaciones humanas que se instauran en un círculo de diálogo realizado dentro del ámbito carcelario. Hablamos de los valores de **respeto, confidencialidad, apropiación compartida, aprendizaje y perspectiva a largo plazo (o “largoplacismo”)**.

- **respeto:** de la aceptación de la igualdad surge, también, el respeto mutuo. Cada ser humano es valioso y necesita ser delicada y respetuosamente considerado. Su palabra expresa, siempre, aquella autenticidad y originalidad que lo define como persona única e irrepetible. El respeto profundo por sus tiempos, sus procesos, sus búsquedas e inquietudes, sus problemáticas y deseos, es un elemento indispensable al momento de potenciar el crecimiento de un círculo de diálogo que anhela el desarrollo armónico de sus posibilidades.
- **confidencialidad:** la fluidez de la palabra se alcanza gracias a la igualdad, el respeto y la inclusividad, que se asocian con la seguridad individual que el grupo nos brinda. No hay seguridad si las palabras que decimos pueden ser usadas en nuestra contra. En tal caso, somos menos participativos y sinceros. Nos inunda la desconfianza y no hay diálogo verdadero. Crear un espacio libre de amenazas es una necesidad imperiosa del diálogo al que aspiramos, y ello depende de la credibilidad del acuerdo de confidencialidad vigente entre quienes se juntan a conversar.
- **apropiación compartida:** quienes toman parte de un círculo de diálogo conforman una “comunidad de la palabra”, que se extiende a los frutos que surjan y crezcan en nuestras conversaciones. Los avances, tanto como las dificultades, pertenecen a todos. Esto refuerza nuestra unión y la posibilidad de colaborar con transparencia.
- **aprendizaje:** las personas que son iguales en el diálogo pueden aprender unas de otras. La escucha que es inherente a los círculos de diálogo propone acoger lo que los otros brindan; y a partir de ello adoptar y adaptar para nuestro pensamiento y para nuestras vidas la novedad del otro. Este aprendizaje es individual, porque la relación con nuestros pares nos transforma interiormente. Y a la vez es colectivo, porque también los grupos pueden aprender, superar sus errores y adquirir nuevas perspectivas y saberes. El aprendizaje es uno de los frutos que podemos compartir al dialogar.

- **perspectiva de largo plazo (largoplacismo):** compartir la palabra y las emociones que ella suscita va creando un clima grupal de intimidad; de amistad. A medida que el nivel de encuentro humano se profundiza, los participantes del círculo de diálogo van contagiándose sus búsquedas e inquietudes, sus anhelos y proyectos. Adquieren la capacidad de acompañarse, de pensar juntos y de prever, así, las consecuencias de ciertas conductas y decisiones. Se hacen más conscientes y responsables de sus vidas. Nace de esta manera, en ellos, la posibilidad de avanzar en la comprensión común del futuro, por difícil e incierto que sea; de abandonar conductas individualistas y oportunistas para comprometerse activamente con los demás.

En la tercera y última dimensión, destacamos el valor de la **libertad**. Se trata de un valor central; en él desemboca nuestra práctica. Cuando la vivencia de los valores anteriormente mencionados es real y compartida, entonces nuestra propuesta de diálogo se transforma, para sus participantes, en un ámbito de libertad: en una experiencia humana y libre que los ‘rescata’ de la soledad y el silencio de sus celdas y de sus puestos.

El derecho humano a la palabra no puede estar sujeto a restricciones, salvo a las reglas que la propia comunidad del círculo de diálogo se impone en base a sus propios valores y normas de conveniencia.

Nadie puede ser obligado a hablar ni a decir cosas que no quiera; tampoco a callar lo que desea expresar, ni a permanecer o a salir de una reunión por haber manifestado sus opiniones. Nadie debe ser sometido a juicios o a consecuencias debido a la expresión libre de su pensamiento o de lo que siente.

En un contexto como el carcelario, la libertad se puede vivir como una realidad concreta al ejercerse el derecho humano a la palabra. Esto es posible en el seno de una comunidad basada en valores comunes.

4. El “método probemos hablando”

El “método” que hemos venido desarrollando durante estos años se aplica para la facilitación del diálogo en la cárcel, así como al trabajo de nuestro equipo y nuestra colaboración con otras instituciones. Consiste en conversar de forma horizontal, saber escuchar y crear las condiciones para que se pueda ejercer el derecho humano a la palabra. La tarea que realizamos se caracteriza por la no imposición de formas regulares de obrar, sino por una permanente y dinámica construcción y transformación colaborativa.

Como practicantes del diálogo nos compete la tarea de conversar con todas las personas y las instituciones que quieran hacerlo, incluir y crear condiciones para hacer posible lo que, en contextos de encierro, parece muy improbable: el diálogo.

El diálogo, tal como lo practicamos desde MdP, incluye un equipo de personas externas e independientes con relación a la comunidad de encierro, que se organizan para facilitar el diálogo. Es decir, para colaborar en favor de que las personas puedan ejercer el derecho humano a la palabra.

Esa tarea requiere una cierta exploración y preparación, una planificación colaborativa para cada tiempo y lugar; un pensar juntos y una tarea compartida en la conformación y desarrollo de los encuentros, que es siempre singular.

De acuerdo a este método, quienes facilitan el diálogo planifican intervenciones orientadas a desarrollar un encuentro en particular; pero también, constante e intuitivamente, arriesgan acciones no planeadas -aunque en cierto modo previstas- que surgen de la percepción atenta, con la finalidad de acompañar y fortalecer a los participantes y de ayudarles a sortear obstáculos.

Esa singularidad de nuestras intervenciones es una necesidad que impone la decisión de dar cabida a la palabra de las personas con toda la significación que es inherente al ejercicio de un derecho.

En los encuentros para el diálogo, nuestro aporte como practicantes se enfoca en la creación de un clima humano de respeto, confianza y seguridad, donde se pueda ejercer, con libertad, el derecho humano a la palabra.

Para facilitar el diálogo, promover la palabra y la escucha, a menudo alcanza con algunas propuestas, preguntas y dinámicas propuestas por las personas que vienen “de afuera”. Sin embargo, nuestra aspiración es que los participantes se apropien del diálogo y lo practiquen por sí mismos, prescindiendo de nuestra ayuda en cuanto les sea posible.

Esa singular aspiración de nuestras intervenciones se suma al hecho de que las circunstancias y los protagonistas del diálogo, en los lugares de encierro, cambian constantemente.

Nuestra tarea de facilitadores incluye la observación atenta de nuestras propias acciones y sus efectos, del instante dialógico emergente, de los efectos que la conversación produce en las personas y en los grupos. Así como el registro escrito y documental de esos fenómenos y la reflexión constante. Preservando la confidencialidad y la información sensible.

Todo ello debemos realizarlo trabajando en pequeños equipos, democráticos y autónomos, que se encuentran integrados al equipo del programa MdP y muchos otros actores, con los que se colabora constantemente.

Para desarrollar mejor este método, hemos logrado precisar y agrupar una serie de objetivos específicos, restaurativos, que esperamos ver cumplidos -en las personas y en sus vínculos- como consecuencia inmediata de la práctica del diálogo. En función de ello, nos proponemos que las personas participantes:

1. Se sientan seguras en el espacio de diálogo,
2. puedan acordar grupalmente las reglas para el espacio de diálogo, y cumplirlas,
3. se sientan parte del espacio y
4. sientan que éste les pertenece;
5. hablen,
6. se escuchen,
7. se respeten y
8. se pongan en el lugar del otro;
9. sean más responsables de sus actos,
10. sean más capaces de controlar sus reacciones,
11. se atrevan a torcer “su destino” y
12. aprendan a equivocarse;
13. puedan conversar para prevenir y resolver sus conflictos,

14. colaboren entre sí y con otros,
15. accedan a más derechos mediante el uso de la palabra y
16. puedan comunicarse más y mejor con sus familias.

Estos objetivos son permanentes en nuestras intervenciones y se orientan a distintas cuestiones relacionadas entre sí. Un primer grupo alude a la *recepción y adhesión de las personas participantes* a las condiciones de un diálogo democrático (1 a 4). El segundo grupo de objetivos se enfoca en las *relaciones entre los participantes* durante el diálogo (5 a 8). El tercer grupo se refiere al *foro interno* de cada persona que participa del diálogo (9 a 12) y, finalmente, el cuarto a sus *relaciones sociales* (13 a 16). Creemos que un avance en cualesquiera de estos 16 objetivos favorece la posibilidad de hacerlo en los restantes.

5. Una mirada hacia un futuro posible.

En alguna parte del camino que creemos estar recorriendo, las unidades carcelarias se van transformando en espacios mucho más abiertos y transparentes, en los cuales es posible para las personas privadas de libertad ejercer la mayoría de sus derechos en un pie de igualdad con quienes mantienen su libertad ambulatoria, asumiendo a la vez la responsabilidad de sus acciones. La gestión de estos espacios está basada en la prevención y el diálogo entre todos los actores, que se promueve como base para la convivencia y para la inserción en la sociedad de las personas privadas de libertad. Éstas y quienes interactúan con ellas son capaces de comunicarse y pueden colaborar para asegurar el ejercicio de los derechos y el respeto a todas las personas. Existe una creciente autogestión democrática y socializadora de las necesidades y los proyectos de inserción de las personas privadas de libertad. Se trata de cárceles abiertas, comunicadas, transparentes y vinculadas a la sociedad.

Se trata de una dirección que ha sido señalada, entre otros documentos y directrices, por la regla de Nelson Mandela Nro. 38, que postula la prevención de los conflictos, la búsqueda de mecanismos que permitan afrontar y resolver las controversias y la sustitución de las sanciones por otros mecanismos.

En el caso de las cárceles federales, hemos observado durante los últimos años una serie de transformaciones importantes, pero insuficientes para asegurar el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Un aspecto clave de estas transformaciones es el fin de la impunidad absoluta y la total regularidad con la que los agentes penitenciarios golpeaban a los presos hasta hace menos de una década. Esa situación se revirtió como consecuencia del fin de la impunidad judicial de los autores de estos hechos, así como por ciertos avances en la conducción civil del SPF y el cambio generacional que naturalmente ha venido ocurriendo entre los integrantes de esa institución.

Esos cambios, sin embargo, no han revertido las bases conceptuales y culturales que sostienen la mayoría de las relaciones y prácticas que desarrollan las personas que integran las comunidades carcelarias federales.

Esa cultura y los mapas mentales asociados a ella presentan los conflictos como juegos de suma cero, promueven las acciones egoístas y restringen la comunicación y la negociación a espacios marginales y secretos. Desde esa perspectiva, las diferencias se dirimen casi siempre de forma violenta o a través de una amenaza creíble sobre los contendientes, a los que se espera subordinar de la forma más definitiva posible. El control es clave y permanente: todo acto sospechoso es visto como una amenaza, de modo que se imponen la simulación y la desconfianza, el aislamiento, la traición y el *buchoneo*.

Bajo tales condiciones, el acceso a los derechos no es un piso mínimo garantizado a todo ser humano, sino una conquista difícil, costosa, riesgosa e improbable en el marco de sistemas de permanente escasez y jerarquías férreas, violentas y totalizantes. Que incluyen, casi siempre, mecanismos de apropiación de los escasos bienes de los oprimidos de turno por parte de quienes son capaces de someterlos y mantenerlos en esa condición, “como si fueran ganado”.

La propuesta que ofrece la PPN a través de su programa MdP, a la sociedad, al Estado y especialmente a quienes integran las comunidades de encierro, se resume en la idea fuerza en base a la cual nos propusimos, hace seis o siete años, intentar algo diferente por los derechos humanos: *probemos hablando*.

La construcción colaborativa de un orden más legítimo y democrático es posible, especialmente allí donde el paradigma de “la vieja escuela” ha entrado definitivamente en crisis.

Es necesario pensar los conflictos y sus emergentes más dañinos (en especial la violencia) como problemas de derechos humanos incumplidos. Resulta prioritario que el Estado se haga cargo de sus obligaciones de modo concreto, pero sin sustituir al individuo y sin imponer doctrinas. Es decir, ofreciendo posibilidades reales de emanciparse.

Esa responsabilidad estatal comienza por respetar a las personas, escucharlas y ofrecerles la posibilidad de acceder a sus derechos mediante un diálogo democrático (no opresivo) con las autoridades responsables del Estado, que debe poder ser razonablemente ejercido por quienes se encuentran privados de libertad. Ya que el encarcelamiento no debiera restringir, sino incentivar, el ejercicio del derecho de petionar a las autoridades, de estar informado y de conocer las motivaciones de los actos de gobierno que afectan sus derechos, de asociarse con fines útiles, de comunicarse, de expresar las ideas y también, para poder avanzar en todo lo otro, de ejercer el derecho humano a la palabra.

Alberto Volpi, Mariana Volpi y equipo Marcos de Paz

mayo de 2021

Palabras clave

Procuración Penitenciaria de la Nación, derechos humanos, prevención de la tortura, diálogo, OPCAT, Probemos Hablando, Concordia, Marcos de Paz, gestión colaborativa, democratización.

Sobre la autoría de esta ponencia



Durante casi dos años, el programa Marcos de Paz ha venido trabajando para sistematizar su método de trabajo en un documento conceptual y a la vez práctico, que esperamos concluir y dar a conocer durante este año. La gran mayoría de los conceptos e ideas relativos al marco institucional de nuestro programa, sus métodos y sus valores, forman parte de esa elaboración, en la cual han trabajado alrededor de 15 personas, con distintos niveles de dedicación. De modo que, aunque “los Volpi” fueron partícipes necesarios de esa elaboración, hubieron otros y otras cuyo aporte ha sido clave.

A esa conceptualización grupal se agregó, al final, una visión de futuro. Así como algunos párrafos ubicados a lo largo de todo el texto para ampliar o aclarar conceptos, para dar coherencia a la exposición o para tratar de pensar junto al lector.